



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 10 DIC 2001  
Expediente N° 12.115/00

RESOLUCION N°

655 / 01

VISTO,

El contrato de locación de obra entre la Srta. MARIA VERÓNICA PODERTTI y la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 355/01 se renovó el contrato de locación de servicio a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria n° 15/01 aprobó el Presupuesto para las Carreras de Especialidad y Maestría en Salud Publica por el periodo 2001-2003

Que en el mencionado presupuesto contempla el pago mensual de \$ 500.- a partir de Agosto para las tareas administrativas.

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el pago adicional mensual de \$ 100.- (Pesos Cien) a la Srta. MARIA VERÓNICA PODERTTI a partir de Agosto del 2.001 y hasta el 31 de Diciembre del 2.001

ARTICULO 2º: Imputar la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) en la partida 3-4-9 del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio, Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios.-

ARTICULO 3º: Hágase saber, notifíquese al interesado y siga a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos.

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. JOSÉ OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud